

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 401/18

Sig:

Nº Expediente 01/17

Asunto: "ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA COMPUESTO POR VARIOS LOTES (2018)".

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local y demás disposiciones complementarias; vista la Resolución nº 223/18, de fecha 15/02/2018, por el que se aprueba el expediente de contratación expediente "**Adquisición Del Vestuario Del Personal Del Cabildo De Gran Canaria Compuesto Por Varios Lotes (2018)**", que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT); vista la publicación en el perfil del contratante y la apertura del plazo de presentación de proposiciones hasta el día 15 de marzo próximo; advertidos errores materiales, en el Anexo II y en el Anexo V. B del el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT); al amparo del artículo 110.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Concepción Gallardo González

RESUELVO

PRIMERO: CORREGIR el error material detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación, en el sentido de suprimir del ANEXO II (CARACTERÍSTICAS DEL LOTE II. VESTUARIO DEL PERSONAL DE OFICIOS), la prenda CHANDAL, por no formar parte del vestuario que se exige en esta licitación, quedando la relación de prendas reenumerada de la siguiente manera:

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE II. VESTUARIO DEL PERSONAL DE OFICIOS.

Ref.	Descripción
2.1.	Pantalón multibolsillo: Confeccionado en tejido 98 % algodón, y 2 % elastán, con ajuste de cintura mediante velcro, dos bolsillos traseros, dos delanteros y dos en perneras con tapeta y velero. Color azul marino. Certificado CE.
2.2.	Mono azul: Tejido 100 % algodón con cremallera central, bolsillos delanteros y traseros, cintura elástica, color azul. Certificado CE.
2.3.	Polo de manga larga: Con cuello, abotonado en el delantero parte superior, confeccionado en algodón 100 %, color azulina o celeste, con bolsillo en lado izquierdo y con el logotipo del Cabildo de Gran Canaria en la parte superior izquierda. Certificado CE.
2.4.	Polo de manga corta: Idem que 2.1.3 polo de manga larga.
2.5.	Camisa manga larga: De vestir con un bolsillo en el delantero izquierdo. Confeccionada en poliéster y algodón. Color azul celeste. Certificado CE.
2.6.	Camisa manga corta: Idem que 1.1.3 camisa de manga larga.
2.7.	Chaquetón ¾: Impermeable, reflectante, con cierre de cremallera abotonado, con cuatro bolsillos con broche, dos altos y dos bajos, con cintura ajustable y gorra forrada. Confeccionado en 100% nylon o poliéster, acolchado en su interior, color azul marino, con logotipo del Cabildo de Gran Canaria en el lado superior izquierdo. Certificado CE.
2.8.	Pulóver: Tipo militar, reforzado en hombros y codos, con cuello redondo o pico, confeccionado en tejido 50% acrílico y 50% lana, color azul marino, con logotipo de la Corporación en el lado superior izquierdo. Certificado CE.

C/ Bravo Murillo, 23 - 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 Fax: 928 21 70 37
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w=	Página	1/5





2.9.	Anorak: Tejido nylon/pvc, con costuras termoselladas, antifrío, completamente impermeable. Externo: cuatro bolsillos, descansa manos, capucha interna en cuello. Interno: tejido acolchado poliéster.
2.10.	Rebeca polar: con cremallera delantera, color azul marino, 100% poliéster, con logotipo del Cabildo de Gran Canaria en la parte superior izquierda. Certificado CE.
2.11.	Chubasquero: Dos piezas, tejido poliamida, recubierto con una cara con PVE, capucha fija y ajustable. Doble cierre: broche/cremallera con manga ancha. Ventilación en sisa. Con dos bolsillos bajos con boca de seguridad. Cinturilla en pantalón ajustable. Color verde. Certificado CE.
2.12.	Chaleco de alta visibilidad: Reflectante, sin mangas, sisas amplias, cierre mediante velcro, bandas reflectantes, color amarillo. Tejido 100 % poliéster. Certificado CE.
2.13.	Gorra visera: De color azul intenso, reforzada en su interior, confeccionada en tejido 100 % algodón, unisex, adulto.
2.14.	Pijama: Unisex, color blanco, compuesto de dos piezas, pantalón y chaquetilla con mangas pegadas, escote en "uve", abotonadura central y aberturas laterales a la altura de las caderas, con tres bolsillos delanteros, uno alto en el delantero izquierdo y dos bajos. Confeccionado en tejido 65 % poliéster y 35 % algodón o similar. Certificado CE, con logotipo del Cabildo de Gran Canaria en el bolsillo superior izquierdo.
2.15.	Casaca: Color Blanco. Abotonada en la parte delantera con cuello sin solapa y dos bolsillos inferiores.
2.16.	Bata: Color blanco. Abotonada en la parte delantera con sisa amplia y cuello solapa, con tres bolsillos, dos inferiores y uno superior en el delantero izquierdo. Confeccionado en tejido 65 % poliéster y 35 % algodón o similar. Certificado CE, con logotipo del Cabildo de Gran Canaria en el bolsillo superior izquierdo.
2.17.	Rebeca: Abotonada en la delantera, tipo Cádiga, confeccionada en tejido 50 % acrílico y 50 % lana, con logotipo del Cabildo de Gran Canaria en la parte superior izquierda. Certificado CE. Color azul marino.
2.18.	Pantalón de cocina: Unisex, color liso azulino, confeccionado en tejido 65 % poliéster y 35 % algodón o similar, con tres bolsillos dos delanteros y uno trasero y cintura elástica. Certificado CE.
2.19.	Chaquetilla de cocina de manga larga: De color blanca, con abotonado doble en la parte delantera, semicruzada con sisa amplia y cuello redondo, con un bolsillo en el delantero izquierdo. Confeccionada en tejido 65 % poliéster y 35 % algodón o similar. Certificado CE.
2.20.	Chaquetilla de cocina de manga corta: Idem que 2.1.7 chaquetilla de manga larga.
2.21.	Pico de cocina: en tejido textil poliéster algodón. Certificado CE.
2.22.	Redecilla de cocina: Idem que 2.1.9., pico de cocina.
2.23.	Gorro de cocina: Blanco, confeccionado en tejido 65 % poliéster y 35 % algodón o similar. Certificado CE.
2.24.	Delantal: Confeccionado en plástico en su parte exterior y felpa en su interior, sin bolsillos, color blanco. Certificado CE.
2.25.	Gorro pasamontañas, color azul marino 70% acrílico y 30% nylon
2.26.	Gautes color azul marino 95% acrílico y 5% elastano.

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio

SEGUNDO: RECTIFICAR los errores materiales detectados en la numeración del vestuario del Personal de Oficio, en el Anexo V. B del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación en los siguientes términos:

ANEXO V. B)

Este documento, se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador (empresario). Es imprescindible señalar el precio unitario de cada una de las prendas que a continuación se exponen:



Código Seguro De Verificación:	N1 jH0agfWV43 ji7XHpw6 /w==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w=	Página	2/5



**LOTE II: PERSONAL DE OFICIOS**

REF.	DESCRIPCIÓN	Nº estimado de prendas totales sin stock	Precio unitario De cada prenda (sin IGIC)	Precio total por Nº estimado de prendas (SIN IGIC)
2.1.	Pantalón multibolsillo.	136		
2.2.	Mono azul.	3		
2.3.	Polo manga larga.	116		
2.4.	Polo manga corta.	220		
2.5.	Camisa manga larga.	2		
2.6.	Camisa manga corta.	2		
2.7.	Chaquetón ¾.	42		
2.8.	Pulóver.	2		
2.9.	Anorak.	18		
2.10.	Rebeca polar.	65		
2.11.	Chubasquero.	73		
2.13.	Chaleco alta visibilidad.	59		
2.15.	Gorra visera.	106		
2.16.	Pijama.	86		
2.17.	Casaca	106		
2.18.	Bata.	44		
2.19.	Rebeca.	112		
2.20.	Pantalón cocina.	34		
2.21.	Chaqueta cocina m. larga.	36		
2.22.	Chaqueta cocina m. corta.	36		
2.23.	Pico de cocina.	18		
2.24.	Redecilla de cocina.	18		
2.23.	Gorro de cocina.	56		
2.24.	Delantal.	59		
2.25.	Gorro pasamontañas.	8		
2.26.	Guantes.	8		
PRESUPUESTO TOTAL DEL LOTE II "PERSONAL DE OFICIOS (VESTUARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS):				
El presupuesto máximo aquí destinado es de				
3 % DE IGIC:				
La cuantía máxima destinada al IGIC es de €				

 Revisado y Conforme
 El/La Jefe/a de Servicio

Lugar, fecha, denominación, NIF/CIF, sello y firma del representante legal:



Código Seguro De Verificación:	N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w=	Página	3/5





TERCERO: RECTIFICAR los errores materiales detectados en la numeración del vestuario del Personal de Oficio, en el Anexo I.1.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente de contratación en los siguientes términos:

ANEXO I.1 B)

Este documento, se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador (empresario). Es imprescindible señalar el precio unitario de cada una de las prendas que a continuación se exponen

LOTE II: PERSONAL DE OFICIOS

REF.	DESCRIPCIÓN	Nº estimado de prendas totales sin stock	Precio unitario De cada prenda (sin IGIC)	Precio total por Nº estimado de prendas (SIN IGIC)
2.1.	Pantalón multibolsillo.	136		
2.2.	Mono azul.	3		
2.3.	Polo manga larga.	116		
2.4.	Polo manga corta.	220		
2.5.	Camisa manga larga.	2		
2.6.	Camisa manga corta.	2		
2.7.	Chaquetón ¾.	42		
2.8.	Pulóver.	2		
2.9.	Anorak.	18		
2.10.	Rebeca polar.	65		
2.11.	Chubasquero.	73		
2.12.	Chaleco alta visibilidad.	59		
2.13.	Gorra visera.	106		
2.14.	Pijama.	86		
2.15.	Casaca	106		
2.16.	Bata.	44		
2.17.	Rebeca.	112		
2.18.	Pantalón cocina.	34		
2.19.	Chaqueta cocina m. larga.	36		
2.20.	Chaqueta cocina m. corta.	36		
2.21.	Pico de cocina.	18		
2.22.	Redecilla de cocina.	18		
2.23.	Gorro de cocina.	56		
2.24.	Delantal.	59		
2.25.	Gorro pasamontañas.	8		
2.26.	Guantes.	8		
PRESUPUESTO TOTAL DEL LOTE II "PERSONAL DE OFICIOS (VESTUARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS):				

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio



Código Seguro De Verificación:	N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w=	Página	4/5





El presupuesto máximo aquí destinado es de	
3 % DE IGIC:	
La cuantía máxima destinada al IGIC es de €	

CUARTO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de marzo del 2018, a las 12:00, por lo que se procederá a publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y el correspondiente anuncio en el B.O.P., así como a publicar los Pliegos en el Perfil con las correcciones referidas en la presente Resolución.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

Dada por la Sra. Consejera de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme
El/La Jefe/a de Servicio

**LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(P.D.: Consejo de Gobierno Insular de 30-06-2015)**

**EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

Fdo: Fdo.: María Isabel Santana Marrero

**Fdo: El Jefe de Sección delegado según
Decreto nº 5, de 27/117**



Código Seguro De Verificación:	N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo		
	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N1jH0agfWV43ji7XHpw6/w=	Página	5/5

